

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

**ACUERDO No.019
(27 de diciembre de 2017)**

Por el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y**

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 15 del decreto 111 del 15 enero de 1996 y del Artículo 5° del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, que a la letra dicen: " Universalidad. El Presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el Presupuesto" La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá debe presupuestar la totalidad de sus necesidades requeridas durante la vigencia fiscal 2017.

La programación y ejecución del presente Presupuesto de Ingresos y Gastos deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 y demás normas legales vigentes que rigen para las Empresas Sociales del Estado

El Presupuesto contiene la estimación de ingresos generados en primer lugar por Venta de servicios estimados según la demanda y en segundo lugar por Otras fuentes de Ingresos por rendimientos financieros, arrendamientos y aprovechamientos.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá es el Ordenador del Gasto y está facultado para ejecutar el Presupuesto de Ingresos y Gastos. No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El Ordenador del Gasto responderá fiscal y penalmente por incumplir esta disposición, establecida por ley

Que por nuevas directrices de la Secretaría de salud, basada en Art. 4 Decreto 115 de 1996 y concepto del Ministerio de salud y hacienda se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos; tomando esta vez el valor del recaudo efectivo de CUENTAS POR COBRAR - VIGENCIAS ANTERIORES

Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Boyaca mediante Resolución No.044 del 20 de diciembre de 2016 aprobó en forma global, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyaca para la vigencia fiscal 2017

Que fue presentado el anteproyecto del presupuesto ante la Junta Directiva y la Secretaria de Salud de Boyaca quienes dieron visto bueno al mismo

Que en merito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 se presenta por la suma de CINCO MIL CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$5'005.951.000), de acuerdo con la siguiente distribución:

1. INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
1	INGRESOS	5.005.951.000
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1.0.01	Caja	0
1.0.02	Bancos	0
1.1	INGRESOS CORRIENTES	5.005.046.478
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	5.005.046.478
1.1.02.04	Operacionales	4.953.166.772
1.1.02.04.03	Venta de servicios	4.919.959.647
1.1.02.04.03.05	Servicios de Salud	4.919.959.647
1.1.02.04.03.05.02	Régimen Contributivo	413.326.939
1.1.02.04.03.05.02.01	Capitados	0
1.1.02.04.03.05.02.03	No Capitados	413.326.939
1.1.02.04.03.05.04	Régimen Subsidiado	1.973.130.298
1.1.02.04.03.05.04.01	Capitados	0
1.1.02.04.03.05.04.03	No Capitados	1.973.130.298
1.1.02.04.03.05.06	Atención población pobre en lo no cubierto con subsidios Demanda	782.926.220
1.1.02.04.03.05.06.01	Capitados	0
1.1.02.04.03.05.06.03	No Capitados	782.926.220
1.1.02.04.03.05.08	Cuotas de Recuperación	0
1.1.02.04.03.05.10	Copagos y Cuotas Moderadoras	0
1.1.02.04.03.05.12	Seguro Obligatorio de accidentes de Tránsito (SOAT)	0

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
1.1.02.04.03.05.14	Solidaridad y garantías	0
1.1.02.04.03.05.14.01	Fondo de Solidaridad y Garantías (FOSYGA)	0
1.1.02.04.03.05.14.03	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT)	0
1.1.02.04.03.05.16	Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)	0
1.1.02.04.03.05.18	Regímenes Especiales	218.810.025
1.1.02.04.03.05.16	Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)	0
1.1.02.04.03.05.18	Regímenes Especiales	218.810.025
1.1.02.04.03.05.98	Otros Servicios de Salud	1.531.766.164
1.1.02.04.03.05.98.03	Atención pre-hospitalaria (aph)	0
1.1.02.04.03.05.98.05	Instituciones Prestadoras Servicios Salud	0
1.1.02.04.03.05.98.07	Particulares	92.542.597
1.1.02.04.03.05.98.09	Otros Servicios de Salud no Especificados	1.439.223.567
1.1.02.04.03.05.98.11	Entes Territoriales	0
1.1.02.04.03.05.98.11.01	Control de Factores de Riesgo del Ambiente	0
1.1.02.04.03.05.98.11.02	Vigilancia en Salud Pública	0
1.1.02.04.07	Arrendamientos	5.365.367
1.1.02.04.13	Aprovechamientos	27.841.758
1.1.02.05	APORTES	0
1.1.02.05.01	Aportes Patronales	0
1.1.02.05.05	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	0
1.1.02.05.05.01	DEL NIVEL NACIONAL	0
1.1.02.05.05.01.01	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	0
1.1.02.05.05.01.01.01	Cofinanciación	0
1.1.02.05.05.01.01.98	Otros aportes del Nivel Central Nacional	0
1.1.02.05.05.03	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	0
1.1.02.05.05.03.01	DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	0
1.1.02.05.05.03.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	0
1.1.02.05.05.05	DEL NIVEL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	0
1.1.02.05.05.05.01	Del Nivel Central Municipal y/o Distrital	0
1.1.02.98	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	51.879.707
1.1.02.98.11	Convenios Docentes y asistenciales	51.879.707
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	904.522
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	904.522
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	0
1.2.02.01.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA	0
1.2.02.01.01.98	Otras Recuperaciones de Cartera - Venta de servicios	0
1.2.02.01.98	Otros recursos del balance	0

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
1.2.02.03	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	904.522
1.2.02.03.01	Intereses	904.522
1.2.02.03.01.01	Provenientes de recursos de libre destinación	904.522
1.2.02.03.01.01.98	Otros Intereses de libre destinación	904.522
1.2.02.03.01.03	Provenientes de recursos de destinación específica	0
1.2.02.03.01.03.98	Otros intereses de destinación específica	0
TOTAL INGRESOS		5.005.951.000

2. GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
2	TOTAL GASTOS	5.005.951.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.184.720.500
2.1.01	GASTOS DEL PERSONAL	3.414.313.000
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1.843.696.000
2.1.01.01.01	Sueldos Personal de Nómina	1.573.560.000
2.1.01.01.03	Gastos de Representación	28.303.000
2.1.01.01.05	Bonificación por Servicios Prestados	43.908.000
2.1.01.01.07	Bonificación Especial Recreación	7.747.000
2.1.01.01.13	Horas Extras y Recargos Nocturnos	36.480.000
2.1.01.01.15	Prima de Antigüedad	26.068.000
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	10.000.000
2.1.01.01.19	Prima de Servicios	10.000.000
2.1.01.01.21	Prima de Vacaciones	73.232.000
2.1.01.01.23	Prima o Subsidio de Alimentación	5.943.000
2.1.01.01.31	Auxilio de Transporte	6.293.000
2.1.01.01.33	Indemnización por vacaciones	10.000.000
2.1.01.01.98	Otros servicios personales asociados a la nomina (Intereses Cesantías)	12.162.000
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	858.673.000
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	185.520.000
2.1.01.02.07	Personal Supernumerario	0
2.1.01.02.09	Remuneración servicios Técnicos	647.153.000
2.1.01.02.98	Otros servicios personales indirectos (Concurso CNSC)	26.000.000
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	711.944.000
2.1.01.03.01	Al Sector Público	288.929.000
2.1.01.03.01.01	Aportes Previsión Social	146.992.000
2.1.01.03.01.01.01	Cesantías	27.329.000
2.1.01.03.01.01.01.01	Fondos de Cesantías (FNA)	27.329.000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.01.03.01.01.03	Pensiones	119.663.000
2.1.01.03.01.01.05.03	COLPENSIONES	119.663.000
2.1.01.03.01.03	Aportes Parafiscales	141.937.000
2.1.01.03.01.03.01	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	40.910.000
2.1.01.03.01.03.03	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	61.365.000
2.1.01.03.01.03.05	ESAP y otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003)	0
2.1.01.03.01.03.07	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	0
2.1.01.03.01.03.09	Administradoras Riesgos Profesionales	39.662.000
2.1.01.03.03	Al Sector Privado	423.015.000
2.1.01.03.03.01	Aportes Previsión Social	341.195.000
2.1.01.03.03.01.01	Fondos de Cesantías	135.100.000
2.1.01.03.03.01.03	Fondos de Pensiones	75.514.000
2.1.01.03.03.01.05	Empresas Promotoras de Salud	130.581.000
2.1.01.03.03.01.09	Administradoras Riesgos Profesionales	0
2.1.01.03.03.03	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	81.820.000
2.1.02	GASTOS GENERALES	746.407.500
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	125.674.000
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	69.957.000
2.1.02.01.01.01	Materiales y Suministros	69.957.000
2.1.02.01.03	Compra de Equipos	42.995.000
2.1.02.01.03.01	Compra de Equipos- Nuevo	42.995.000
2.1.02.01.05	Dotación de personal	3.300.000
2.1.02.01.07	Bienestar Social	0
2.1.02.01.08	Sistema Seguridad en el Trabajo	2.200.000
2.1.02.01.09	Sistema medio ambiental	1.100.000
2.1.02.01.98	Otras Adquisiciones de Bienes	6.122.000
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	595.733.500
2.1.02.02.01	Capacitación	6.840.000
2.1.02.02.03	Viaticos y Gastos de Viaje	5.695.000
2.1.02.02.05	Comunicaciones y Transporte	11.550.000
2.1.02.02.07	Servicios Públicos	68.045.000
2.1.02.02.09	Seguros	16.500.000
2.1.02.02.11	Publicidad	0
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones	5.500.000
2.1.02.02.15	Mantenimiento	250.298.000
2.1.02.02.17	Vigilancia	130.000.000

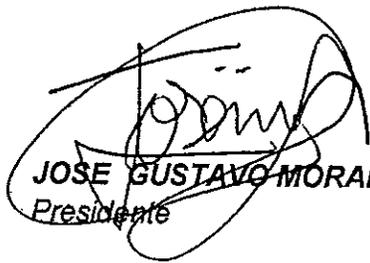
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.02.02.19	Aseo	50.737.500
2.1.02.02.21	Arrendamientos	11.000.000
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	3.850.000
2.1.02.02.25	Sistematización	20.000.000
2.1.02.02.27	Bienestar Social	6.600.000
2.1.02.02.29	Gastos Judiciales	0
2.1.02.02.98	Otras Adquisiciones de servicios	9.118.000
2.1.02.03	Impuestos y Multas	25.000.000
2.1.02.93	Pagos vigencias anteriores	0
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000.000
2.1.03.98	Otras Transferencias	24.000.000
2.1.03.98.05	Cuota de Auditaje	20.000.000
2.1.03.98.07	Sentencias y Conciliaciones	4.000.000
2.1.03.98.98	Otras Transferencias	0
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	819.230.500
2.2.01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	819.230.500
2.2.01.01	Compra de Bienes para la Venta	53.230.500
2.2.01.01.01	Compras e Importaciones	23.230.500
2.2.01.01.01.01	Compra de Medicamentos	23.230.500
2.2.01.01.01.98	Otras Compras e Importaciones no especificadas	0
2.2.01.01.07	Materiales, mantenimiento y otros	15.000.000
2.2.01.01.07.01	Material Médico-quirúrgico	15.000.000
2.2.01.01.07.03	Compra de materiales para mantenimiento de Hospitales	
2.2.01.01.07.98	Otros Materiales, mantenimiento y otros no especificados	0
2.2.01.01.07.98.01	Viveres y Rancho	0
2.2.01.01.07.98.02	Otros	0
2.2.01.01.98	Otras Compras de Bienes para la Venta	15.000.000
2.2.01.03	Compra de Servicios para la Venta	766.000.000
2.2.01.03.03	Servicio de Apoyo diagnóstico	10.000.000
2.2.01.03.98	Otras Compras de Servicios para la Venta	756.000.000
2.2.01.93	Pagos vigencias anteriores	0
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	2.000.000
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	1.000.000
2.3.01.01	Infraestructura propia del Sector	1.000.000
2.3.01.01.01	Construcción de Infraestructura propia del Sector	1.000.000
2.3.01.01.01.53	Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud	1.000.000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.02	DOTACIÓN	1.000.000
2.3.02.01	Equipos, materiales, suministros y servicios propios del Sector	1.000.000
2.3.02.01.01	Adquisición y/o producción de equipos, materiales	1.000.000
2.3.02.01.01.13	Dotación de Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud	1.000.000
TOTAL GASTOS		5.005.951.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los 27 días del mes de diciembre de 2017



JOSE GUSTAVO MORALES GUARIN
Presidente



JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIÉRREZ
Secretario Ejecutivo